



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
 UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 164

REF. : AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO  
 QUE INDICA EN COMETIDO A SANTIAGO.  
 Comuna Quilicura.

ERCILLA, 04 DE MARZO DEL 2014.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla para el año 2014;
- 3.- Lo establecido en el D.L. N° 799 del 06.12.1974.-
- 4.- Las Instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en la Circular N° 027775, sobre uso de Vehículos Estatales.
- 5.- Solicitud de Sr. Andres Rucal Calhueque e Informe social elaborado por la funcionaria Vania Borquez, Egresada de Trabajo Social, que justifica el viaje social.
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

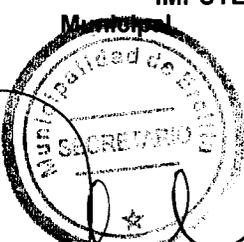
**DECRETO:**

AUTORIZASE, VEHÍCULO MUNICIPAL A REALIZAR EL SIGUIENTE COMETIDO:

VEHICULO MARCA	CAMION MERCEDEZ BENZ
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	BW-YY-12
DIA (S) DE CIRCULACION	SALIENDO EL DIA MIERCOLES 05 DE MARZO DEL 2014 Y REGRESANDO EL DIA SABADO 08 DE MARZO DEL 2014.
HORA	DESDE LAS 21:00 HORAS EN ADELANTE
LUGAR DE COMETIDO	DESDE ERCILLA A SANTIAGO, COMUNA DE QUILICURA.
CHOFER	MAXIMINO BASCUNATE ORTIZ YESAM BUSTOS SEITZ
ACOMPANANTES	PERSONAS SOLICITANTES
COMETIDO	-TRASLADO DE CASA SEGÚN SOLICITUD DEL SR. ANDRES RUCAL CALHUEQUE.

Concédase como fondos a rendir; por concepto de Petróleo, Peajes, Tag, y otros, según corresponda la suma de \$150.000, pesos, los que deberán ser rendidos al regreso por el Funcionario don Maximino Bascuñate Ortiz y páguese viatico si correspondiere.

IMPUTESE, el gasto por concepto de anticipo a rendir Cuenta 114- 03. Del Presupuesto

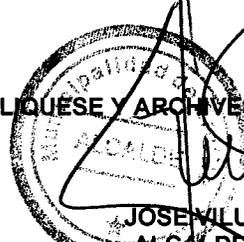


ANIA HUENCHULAF VASQUEZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JVM//AHV/mfv.-  
 DISTRIBUCION :

- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Habilitado
- Interesado
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
 ALCALDE DE LA COMUNA